**CONSTANCIA**: pasa a despacho de la señora Jueza hoy 01 de septiembre de 2023 informando que durante el término de traslado de la anterior liquidación de crédito, no se presentó objeción alguna.

## MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Aprueba Liquidación Del Crédito

Clase De Proceso : Ejecutivo Singular Demandante : Banco De Bogotá

Demandado : Oscar Arnulfo Ramírez Valencia Radicado : 630014003007-2018-00683-00

Primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede el juzgado advierte que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante se halla conforme a derecho; por lo que de acuerdo con lo señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**, hasta el día 15 de agosto del año 2023, por valor de \$140.387.426.00.

## NOTIFÍQUESE,

## CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA

ACM

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO  $\underline{\text{N}^{\circ}\ 152}$  DEL 04 DE SEPTIMBRE DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA SECRETARIA Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **591d5b3f8fc474e1f82999ab50152b01b911669a14b3696f49c9b0ea11c373e9**Documento generado en 30/08/2023 04:24:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica